

LOTA, 03 de Septiembre de 2018 -

DECRETO N° 1.641.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones de trabajo con encargados de Departamentos y Programas dependientes de Secplan, reuniones y mesas de trabajo con instituciones públicas externas al municipio (Subdere, Gore y Minvu), etc.;

b) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para informes varios, base de datos proyectos PMU-E, fiscalizaciones en terreno, reuniones de trabajo y trabajos propios de la administración;

c) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios, plan de emergencia de la comuna, salidas a terreno, conductor alternativo, colaboración ronda seguridad ciudadana;

d) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios, plan de emergencia de la comuna, salidas a terreno, conductor alternativo, colaboración inspectores municipales;

e) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios, plan de emergencia de la comuna, salidas a terreno, colaboración inspectores municipales, colaboración ronda seguridad ciudadana;

f) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para publicación de licitaciones, confección de órdenes de compra interna, confección órdenes de compra convenio marco, revisión y adjudicación licitaciones;

g) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Directora de Control, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de documentos varios y Jurisprudencia en forma permanente, revisión y seguimiento informes de Contraloría, responder correspondencia recibida, etc.;

h) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparar informes al registro civil, otorgar personalidades jurídicas a organizaciones funcionales y territoriales, informar al registro civil sobre todas la personalidades jurídicas otorgadas, tanto funcionales, territoriales, ONG, etc.;

i) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para colaboración ronda seguridad ciudadana, colaboración inspectores municipales;

j) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para colaboración inspector municipal;

k) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para colaboración inspector municipal;

l) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para colaboración inspectores municipales, colaboración ronda seguridad ciudadana;

m) Solicitud de fecha 03.09.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para colaboración inspectores municipales, colaboración ronda seguridad ciudadana;

n) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

o) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lm.

Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 03.09.2018.-

12.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Omar Gaete Soto**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra l) de los vistos, los días 15.09.2018 desde 21:00 hasta 16.09.2018 02.00 am y sábado 29.09.2018 de 09:30 a 14:30 Hrs

13.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Gabriel Aravena Cartes**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra m) de los vistos, el día domingo 09.09.2018 desde 09:30 a 14:30 y sábado 22.09.2018 desde 21:00 a 02:00 am. Hrs.

14.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra n) de los vistos.

15.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEORS
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO UILOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo